

Cap. 2. 12

Año

1758



SETELO ONARRO, VEIN-
TENA Y CINCO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO

En la M. N. y M. L. Ciudad de Soroca a nueve dias del mes de Nov.
de mil setecientos cincuenta y ocho años se juntaron a Consejo los S.^{tes} Alcalde
Justicia y Nominiento de ella en la sala que acostumbraba para tratar y con-
ferir cosas tocantes al servicio de su Magestad bun y utilidad desta Republica
es a saber el S.^r Don Joseph Escobedo y Mula Abogado de los Reales Consejo
Corregidor Honorario de esta Ciudad y Regidor Decano de ella que con
tal esere la Real Jurisdiccion por ausencia del S.^r Don Juan de las Sobras
del Consejo de su Magestad Corregidor y Capitan a Guerra desta dha Ciu.
y los S.^{res} Don Nicolas de los Rios Alguacil mayor, Don Juan Caspacio Albuagueque
Don Juan Ruiz, Don Pedro Gomez Thomas, y Don Diego Laines Desideros

Salvados

En este auntamiento sea visto una Carta del S.^r Don Juan Antonio Naua
xio Juez subdelegado de las Reales fabricas de Polvora y salitras de este Reino
en respuesta de la que por esta Ciu. se le mitio sobre haver entendido cierta
providencia dada por El Ex.^{mo} S.^r Don Sebastian de elata S.^{to} de Estado y del Des-
pacho universal de la Guerra que comprehende al S.^r Don Nicolas Montijo de
Herrera manifestando que aunque su Empleo puede ser de mucha efec-
cacia para dho efecto, contribuirá quanto a su poder para que dho S.^r Don
Nicolas coniga la satisfacion que desea, y que esta Ciu. tenga las ma-
yores de su atencion con lo demas que dha Carta refiere suya en Murria
a ocho del Corriente, de Cui Contexto Inteligenciada esta Ciudad. Acor-
do se ponga en este libro Capitular =

Handwritten flourish or signature.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Soroca a once dias del mes de Noviembre

